

CONCON,

07 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 615

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
6. Ord. N° 119/2019 de fecha 04 de marzo del año 2019 con autorización alcaldía.
7. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de determinar al encargado del Centro comunitario de rehabilitación CCR del CESFAM-SAPU Concón, según las exigencias del Ministerio de Salud3

DECRETO

1. RATIFIQUESE, el nombramiento como encargado del Centro comunitario de rehabilitación del CESFAM de Concón, a fin de cumplir con lo establecido en la normativa sanitaria norma técnica del MINSAL a don RODRIGO BRIONES TORRES C.I. [REDACTED] desde el 04 de marzo al 31 de diciembre del año 2019.-
2. DÉJESE ESTABLECIDO, que el Jefe de SOME deberá resguardar los tiempos necesarios del encargado, a fin de que pueda desarrollar estrategias y políticas de salud dirigidas a la comunidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado